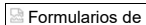


**Asunto:** REPORTE DE INFORMACIÓN LEY DE CUOTAS 2018  
**De:** Formularios de Google <forms-receipts-noreply@google.com>  
**Fecha:** 11/09/2018 8:13 a.m.  
**Para:** talentohumano@imrdchia.gov.co

 Formularios de

Gracias por llenar [REPORTE DE INFORMACIÓN LEY DE CUOTAS 2018](#)

Estas son tus respuestas:

## REPORTE DE INFORMACIÓN LEY DE CUOTAS 2018

Bienvenidos al aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública para cumplir con el reporte de la Ley 581 del 2000, "por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución", para la vigencia del año 2018.

**Dirección de correo electrónico \***

talentohumano@imrdchia.gov.co

### INSTRUCTIVO REPORTE LEY DE CUOTAS

1. Objetivo: relacionar las actividades que las entidades del orden nacional y territorial deben tener en cuenta para el reporte de información de la Ley 581 de 2000.

2. Alcance: recolectar la información con calidad, oportunidad e integralidad de las entidades.

3. Consideraciones de la Ley 581 de 2000 para diligenciar correctamente los enlaces publicados mediante la Circular Conjunta No. 100-003-2018:

3.1. El nivel directivo está conformado por dos categorías de cargos, definidos en el artículo 2º "Máximo nivel decisorio" y 3º "Otros niveles decisorios" de la Ley 581 de 2000, así:

a) El máximo nivel decisorio: "corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles Nacional, Departamental, Regional, Provincial, Distrital y Municipal, es decir, quienes ejercen la dirección general de los organismos respectivos".

Ejemplo: en un Ministerio hacen parte de los cargos de máximo nivel decisorio: el Ministro, Viceministro y Secretario General. Así mismo el Personero Distrital o Municipal, Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Gerentes de Unidades Administrativas Especiales y Directores, Gerentes o Presidentes de Entidades Descentralizadas, son cargos del máximo nivel decisorio.

En entidades como la Procuraduría General de la Nación, donde el cargo de máximo nivel decisorio es el Procurador General, no se tiene en cuenta para la Ley de Cuotas por ser un cargo provisto por una terna.

b) Los otros niveles decisorios hacen referencia a "... aquellos cargos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva, del personal administrativo de la Rama Legislativa y de los demás Órganos del Poder Público, diferentes a los contemplados en el punto anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial y distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la Rama Judicial."

Ejemplo: en un Ministerio hacen parte de los otros Niveles Decisorios: Directores Técnicos, Subdirectores, entre otros".

Nota 1: Para determinar cuáles empleos del nivel directivo se deben reportar por entidad y se debe tener en cuenta:

a) Sentencia C-371 de 2000 específica que se deben establecer de acuerdo con la nomenclatura de los empleos (Decreto 770 (Orden Nacional) y 785 (Orden Territorial) de 2005).

b) Manuales de funciones y requisitos.

c) Planta de personal.

Nota 2: Los conceptos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios no se aplican a los cargos pertenecientes a la carrera administrativa, judicial u otras carreras especiales, en las que el ingreso, permanencia y ascenso se basan exclusivamente en el mérito. Tampoco se aplica a la provisión de los cargos de elección popular y a los que se proveen por el sistema de temas o listas.

Ejemplo: Los Gobernadores, alcaldes, diputados, concejales, contralores departamentales, distritales o municipales y los veedores distritales NO hacen parte de ninguno de los niveles decisorios a nivel Directivo.

Nota 3: Los cargos del nivel asesor NO son del nivel directivo.

Nota 4: Para el cumplimiento de la Ley, los nominadores deben tener en cuenta que la cuota aplica a cada categoría de cargos, es decir:

a. Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos del máximo nivel decisorio deben ser ocupados por mujeres.

b. Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios deben ser ocupados por mujeres.

Nota 5: Se debe tener en cuenta que los cargos del nivel directivo reportados en los enlaces tienen que coincidir con el total de cargos del nivel directivo registrados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP para las entidades que tienen en gestión y operación el sistema.

4. Generalidades

a. Diligenciar el reporte una (1) sola vez por entidad.

- b. Diligenciar el reporte de forma organizada y de forma descendiente, es decir, continuar el orden numérico.
- c. Tener en cuenta las notas relacionadas con cada una de las preguntas que tiene el reporte. Sobre todo aquellas que solicitan la verificación de totales, para que la información sea lógica y consistente.

5. Consultas

Las entidades que tengan dudas, comentarios y observaciones se deben comunicar con los asesores de la Dirección de Empleo Público quienes están distribuidos por sector administrativo y departamentos del Territorio Nacional. Teléfono: 7395656 EXT. 717 o al correo electrónico [ngalvis@funcionpublica.gov.co](mailto:ngalvis@funcionpublica.gov.co).

\*Recuerde que las sumatorias de los cargos deben ser exactas, de lo contrario el reporte pierde validez.

**Orden al que pertenece su entidad \***

ORDEN TERRITORIAL

**ORDEN TERRITORIAL**

**Departamento al que pertenece o se encuentra ubicada la entidad \***

CUNDINAMARCA

**CUNDINAMARCA**

**Municipio al que pertenece o se encuentra ubicada la entidad \***

Chía

**Nombre de la entidad \***

Por favor seleccione su entidad

4717 INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA

**CARGOS DIRECTIVOS**

El nivel directivo está conformado por dos categorías de cargos, definidos en el artículo 2º "Máximo nivel decisorio" y 3º "Otros niveles decisorios" de la Ley 581 de 2000. Total de cargos directivos = Máximo Nivel decisorio + Otro Nivel Decisorio

**1. Indique el número total de cargos directivos de su entidad \***

6

**MÁXIMO NIVEL DECISORIO**

El máximo nivel decisorio: "corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles Nacional, Departamental, Regional, Provincial, Distrital y Municipal, es decir, quienes ejercen la dirección general de los organismos respectivos".

Ejemplo: en un Ministerio hacen parte de los cargos de máximo nivel decisorio: el Ministro, Viceministro y Secretario General. Así mismo el Personero Distrital o Municipal, Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Gerentes de Unidades Administrativas Especiales y Directores, Gerentes o Presidentes de Entidades Descentralizadas, son cargos del máximo nivel decisorio

En entidades como la Procuraduría General de la Nación, donde el cargo de máximo nivel decisorio es el Procurador General, no se tiene en cuenta para la Ley de Cuotas por ser un cargo provisto por una terna.

**2. Del total de cargos directivos de su entidad, cuantos cargos son del Máximo Nivel Decisorio? \***

1

3. Del total de cargos directivos del Máximo Nivel Decisorio, cuantos cargos están vacantes? \*

0

4. Del total de cargos directivos del Máximo Nivel Decisorio, cuantos de estos cargos están ocupados por mujeres? \*

0

5. Del total de cargos directivos del Máximo Nivel Decisorio, cuantos de estos cargos están ocupados por hombres? \*

1

## OTRO NIVEL DECISORIO

Los otros niveles decisorios hacen referencia a "...aquellos cargos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva, del personal administrativo de la Rama Legislativa y de los demás Órganos del Poder Público, diferentes a los contemplados en el punto anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial y distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la Rama Judicial."

Ejemplo: en un Ministerio hacen parte de los otros Niveles Decisorios: Directores Técnicos, Subdirectores, entre otros.

6. Del total de cargos directivos de su entidad, cuantos cargos son del Otro Nivel Decisorio? \*

5

7. Del total de cargos directivos del Otro Nivel Decisorio, cuantos cargos están vacantes? \*

0

8. Del total de cargos directivos del Otro Nivel Decisorio, cuantos de estos cargos están ocupados por mujeres? \*

3

9. Del total de cargos directivos del Otro Nivel Decisorio, cuantos de estos cargos están ocupados por hombres? \*

2

## Tener en cuenta

Imagen sin título

\*Antes de enviar el formulario recuerde que las sumatorias deben ser exactas o de lo contrario perderá la validez.

Total Cargos Directivos = Total Máximo Nivel decisorio + Total Otro nivel decisorio.

Total Máximo Nivel decisorio = Vacantes + Mujeres + Hombres

Total Otro nivel decisorio = Vacantes + Mujeres + Hombres

\*\*Recuerden que sólo se reportan los cargos de nivel directivo que cumplan las condiciones.

## Información de contacto

Indique los nombres y apellidos del servidor(a) público que reportó esta información \*

WILIAN TORRES MONRRAS

**Registre el correo electrónico del servidor(a) público que reportó esta información \***

talentohumano@imrdchia.gov.co

**Registre el teléfono de contacto del servidor(a) público que reportó la información \***

3176353674

---

[Crear tu propio Formulario de Google](#)